



## **Hechos Relevantes**

### **Club Hípico de Concepción S.A.**

#### **Al 30 de Junio de 2012**

Septiembre de 2012, como resultado de la aplicación de la ley n° 20.630, publicada el 27 de septiembre, que aumenta de forma permanente las tasa de impuesto de primera categoría de un 17% a un 20% y la aplicación de la norma internacional de contabilidad NIC 12, la sociedad registra una perdida por este concepto de M\$530.067.- lo que implica un efecto en resultados relevante. El principal origen de este efecto de debe a la valorización de terrenos.

Septiembre de 2012, la masa caballar existente en el recinto sigue experimentando un descenso, al 31 de diciembre del 2011 había 310 ejemplares, la baja constante deja al 30 de septiembre de 2012 la cantidad de 274 ejemplares. Esto origina un menor numero de carreras e inscritos por reunión, lo que afecta directamente los ingresos por venta que pueda obtener la institución. Se han adoptado y se continúan adoptando medidas para revertir la disminución de la población equina, el éxito de tales medidas no puede ser garantizado.

Septiembre de 2012, con el fin de incentivar la inscripción de caballos y realizar una jornada competitiva, el día domingo 16 de septiembre se efectúa jornada de carreras, bonificando la tabla de premios en un 50% solo para ese día, lo que implica un mayor gasto en premios de M\$4.899.-

Agosto de 2012, el directorio aprueba alza en la tabla de premios de un 5%, esto sumado al aumento de premios efectuado en julio de 2012 de un 10% viene a recuperar la baja de premios del mes de febrero de un 15%. Las carreras condicionales son mantenidas en M\$2.500.- durante agosto y julio.

**Al 30 de Junio de 2011:**

Enero de 2011, la sociedad decidió realizar prepago del crédito hipotecario que se encuentra vigente en el banco BBVA. En esta operación se cancela al banco la suma de M\$250.000.- logrando el objetivo de bajar la carga financiera mensual, quedando el plazo en las mismas condiciones pactadas originalmente con la institución de crédito.

Marzo de 2011, el Directorio de la sociedad acuerda aumentar en 25% los premios de las Carreras Condicionales, esta medida regirá entre el 01 de Marzo de 2011 y el 30 de Junio de 2011.

Junio de 2011, El directorio de la sociedad con el propósito de fomentar el aumento de la masa caballar, acuerda aumentar en un promedio de 10% los premios de carreras Handicap, a partir del 1 de Julio de 2011.